

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA "SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES"

En las Oficinas de la Lotería Nacional de Beneficencia, ubicada en Alameda Roosevelt y cuarenta y siete Avenida Norte, número ciento diez, San Salvador, a las quince horas del día veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno. **LA INFRANSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN: I.** Con base al artículo 10 numeral 1 y 50 literal a) de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa; **II.** En ese contexto, la Lotería Nacional de Beneficencia hace de conocimiento público que, de conformidad a memorándum UFI.ME.089/2021 de fecha veintitrés de agosto del año en curso, emitido por la Unidad Administrativa correspondiente, hace de conocimiento que en este ente obligado no existen registros de subsidios e incentivos fiscales al treinta y uno de julio del dos mil veintiuno; razón por la cual de conformidad al artículo 73 de la LAIP, la presente información se considera inexistente. No habiendo más que hacer constar en la presente Acta que consta de una hoja útil, ratifico su contenido y firmo.



Andrea Saraf Sánchez de Juárez
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA